



**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**



## AMPLIACIÓN EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De: Secretaría Académica

Fecha: 30 de marzo de 2017

A: Facultad de Educación y Trabajo Social

El Pleno de la Junta de Facultad celebrado el 29 de marzo de 2017, acordó

Procedimiento para la celebración de Juntas extraordinarias puntuales, que consistan únicamente en la emisión de un voto, sin debate y que no afecten a personas concretas, por correo electrónico según art 2. del REGLAMENTO de 2014 POR EL QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA Uva, teniendo en cuenta la disposición adicional IV de la ley 40/2015.

1.- Desde que se convoque la Junta por correo electrónico se abrirá un periodo de 96 horas (en días hábiles) para que los miembros de Junta manifiesten si tienen algo en contra del acuerdo. Si transcurrido ese plazo ningún miembro ha manifestado su oposición, se entenderá que el acuerdo está aprobado por asentimiento.

2.- La convocatoria, como siempre, será enviada a Facultad completa, por lo que se entenderá que la publicidad sobre el acuerdo a tomar se ha producido.

3.- Si durante el periodo mencionado en el apartado 1 algún miembro reclama su derecho de que se produzca votación, mandará un mensaje respondiendo a todos, y la secretaria académica procederá a convocar una sesión presencial.

4.- Junto con la convocatoria se enviará un enlace a una aplicación informática donde los miembros de Junta escribirán su nombre y apellidos. El programa permitirá ver la lista de asistentes y, por tanto, si se ha producido quorum.

Vº Bº

  
El Decano  
Carlos Moriyón Mojica



  
La Secretaria Académica  
M<sup>ra</sup> del Carmen Martín Yagüez